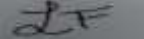


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 27 de enero de 2021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a despacho para cerrar incidente de sanción.



LFMC.
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	170014003001 2019 00663 00
Asunto	CIERRA INCIDENTE DE SANCIÓN

De los escritos visibles a folios 18 y 20 se tiene que los sujetos pasivos del presente proceso ya se encuentran efectivamente notificados, por este motivo resulta improcedente continuar con el incidente de sanción en contra de COOMEVA EPS al cual se le dio apertura mediante providencia del 10 de diciembre de 2019 debido a la falta de respuesta de esa entidad promotora de salud de la información relacionada con el lugar de domicilio o notificación de los demandados, por lo cual se procederá al cierre del mismo.

De conformidad con lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

RESUELVE

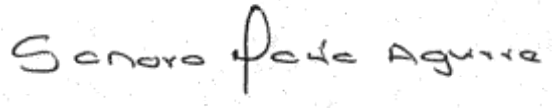
PRIMERO: TERMINAR el trámite de incidente de sanción en contra de ANGELA MARÍA CRUZ LIBREROS en calidad de gerente general de COOMEVA EPS S.A.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente auto por el medio más expedito a los interesados.

TERCERO: Enteradas las partes del presente proveído, se ordena el archivo del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

Firmado Por:



SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9684bf8df894578979b693c66390e68a36c1c45b168442ad642cf5b270
981115**

Documento generado en 28/01/2021 04:23:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Publicado por estado No. 014 fijado el 29 de enero de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria